I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Pone Término a relación laboral por renuncia voluntaria Ley N° 20.694, cupos 2019.

LOTA, 03 FEB. 2022

DECRETO Nº 562-C

Vistos:

1.- Decreto N° 366, de fecha 23 de diciembre de 2016, que aprueba reglamento de la Ley N°20.694.

2.- Ordinario N°1360, de fecha 24 de marzo de 2021, mediante el cual el Sr. Alcalde remite nómina de postulaciones del personal Asistente de la Educación a los beneficios de la Ley N° 20.694, al Sr. Subsecretario de Educación.

3.- Resolución N° 1762 de la Contraloría General de la República, con fecha 13 de septiembre de 2020, los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.-Resolucion Exenta N° 1762 del Ministerio de Educación, con fecha 13 de diciembre de 2021.

Considerando:

1.- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 27 de enero de 2021, presentada por Don (a) **Nelson Eduardo Corvalán Salazar**, en el marco de lo establecido en la Ley N°20.694, y sus modificaciones que otorga bonificación por retiro voluntario al personal Asistente de la Educación que indica:

2.- Ficha de Solicitud de recursos de la Ley N°20.964, indicando Asistentes de la Educación que se acogen a la bonificación por retiro, y por antigüedad de la comuna de Lota, correspondiente a la postulación cupos año 2019.

3.- Certificado N°63, de fecha 06 de abril de 2021, del Secretario Municipal, dando cuenta de aprobación por unanimidad de los Sres(as) Concejales(as), en sesión de solicitud de anticipo para cancelar indemnización a 11 asistentes de la educación en cupos 2019.

DECRETO:

ACÉPTESE, la renuncia voluntaria a don(a) **Nelson Eduardo Corvalán Salazar** contar del 01 de marzo de 2022, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.964.

PÓNGASE TÉRMINO a la relación laboral entre don(a) **Nelson Eduardo Corvalán Salazar**, asistente de la Educación del Depto. de Educación Municipal de la comuna de Lota, con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01 de enero de 2022, en virtud de lo establecido en la Ley N°20.964, sus modificaciones y reglamento por renuncia voluntaria.

PAGUESE como monto total de bonificación por concepto de retiro voluntario la suma de $ **19.444.166.-** (diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos), Dicha suma comprende a la bonificación por retiro voluntario del artículo 1, ascendente a $ **5.490.408.-**, (cinco millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos ocho pesos), y la bonificación adicional por antigüedad del artículo 7°, ascendente a $ **13.953.758.-** (trece millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos) de la Ley N°20.964.-

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PMU./ZSH./BEBV/PAGP/hvj.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones Dem.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.